

original

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 42/2005

Ref.: Decretar receso en la Administración Nacional de Educación Pública durante el mes de enero de 2006, por lo cual los funcionarios deberán gozar las licencias reglamentarias en dicho período.

**Acta N° 80, Res. N° 19
Exp. N° 1-100196/05
Fecha : 14/11/2005**

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 42/2005

Por la presente Circular N° 42/2005, se comunica la Resolución N° 19 del Acta N° 80 de fecha 14 de noviembre de 2005, que se transcribe a continuación;

VISTO: La necesidad de establecer criterios con respecto a las actividades que en la Administración se realizarán durante el mes de enero;

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente decretar receso durante dicho mes, con el objetivo de contar con la mayoría del personal en sus respectivos lugares de trabajo a partir del mes de febrero, a efectos de llevar adelante todas las tareas preparatorias para el comienzo del año lectivo 2006;

ATENCIÓN: A lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, resuelve:

1) Decretar receso en la Administración Nacional de Educación Pública durante el mes de enero por lo que los funcionarios deberán gozar de las licencias reglamentarias en dicho período.

2) Establecer que deberán dejarse guardias mínimas en las oficinas administrativas del Organismo con el objetivo de asegurar su funcionamiento, las cuales no podrán exceder de dos funcionarios.

3) Disponer que no quedan comprendidas dentro de esta resolución la Gerencia General de Programación y Presupuesto en lo referente a las tareas realizadas por la Unidad de Programación y Control Presupuestal, las Gerencias de Gestión Financiera, de Administración, de Inversiones, de Recursos Propios, la Auditoría Interna General y las Divisiones Hacienda de los Consejos Desconcentrados, atento a las tareas que las mismas llevan adelante.

4) Encomendar al Area de Administración de Recursos Humanos, así como a la Divisiones de Recursos Humanos de los Consejos

Desconcentrados las respectivas acciones para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto por este Consejo.

5) Establecer que las dependencias de esta Administración afectadas a la preparación de los actos de designación del personal docente del año lectivo 2006, deberán contar con el personal suficiente para dicha tarea.

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Tania MAURI SCARONE

SECRETARIA GENERAL

Trans./G.C. *El*